

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 161					Fecha: 13-10-2021	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2015 00088	Sucesion	DTE.; ROLDAN ELVECIO GONZALEZ BRAVO	SIN	. Auto Interlocutorio Trámite como incidente, la anterior solicitud de OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN, presentada por el Dr. LUIS FRANCISCO GAITÁN FUENTES, apoderado de los interesados reconocidos dentro del presente asunto. Por consiguiente, del escrito contentivo del incidente de nulidad, se corre traslado a los demás interesados en este asunto, por el término legal de tres (3) días, (Inciso 3º art. 129 del C.G.P.)	12/10/2021	
11001 31 10 017 2015 00660	Sucesion	DTE: MARIA STELLA GOMEZ TORRES Y OTRA	SIN	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA, se le pone de presente que la expedición de copias del cuaderno correspondiente al despacho comisorio No. 001/2018, se puede realizar directamente en la secretaría del despacho, para lo cual no es necesario agendar cita previa, como quiera que esta permitido el ingreso de	12/10/2021	
11001 31 10 017 2015 00660	Sucesion	DTE: MARIA STELLA GOMEZ TORRES Y OTRA	SIN	Señala fechas para Audiencias Continuando con el trámite del presente asunto y a fin de llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 2:30 pm del día 29 de octubre del año 2021.	12/10/2021	
11001 31 10 017 2017 00002	Liquidacion Sociedad Conyugal	YOLIMA - CASTILLO GUZMAN	JAVIER ADOLFO - MANCERA NIÑO	. Auto Interlocutorio AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales la providencia de fecha 14 de julio del año en curso, procedente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Tribunal de Bogotá y por medio de la cual se confirmó el auto del 27 de octubre de 2020. En consecuencia, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Superior en la providencia referida.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2017 00002	Liquidacion Sociedad Conyugal	YOLIMA - CASTILLO GUZMAN	JAVIER ADOLFO - MANCERA NIÑO	. Auto Interlocutorio ESTESE a lo dispuesto - AGRÉGUENSE al plenario, la comunicación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - - ESTESE a lo contenido en auto del 8 de septiembre de 2020 - OFÍCIENSE al FONDO NACIONAL DEL AHORRO OFÍCIENSE por secretaría y para los fines señalados en el Art. 466 del C.G.P., al Juzgado 6 de Familia de esta ciudad - CONCEDER nuevamente a los apoderados de las partes, el término concedido en el literal quinto de la parte resolutive de la providencia proferida	12/10/2021	
11001 31 10 017 2017 00259	Liquidacion Sociedad Conyugal	JUAN MANUEL - MENDOZA QUIÑONES	MARIA TERESA - ARANGO DE MENDOZA	Señala fechas para Audiencias Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia del 08 de septiembre de 2021, mediante el cual declaró la nulidad de lo actuado a partir del momento en que se integró el inventario de la sociedad conyugal en la diligencia llevada a cabo el 11 de junio de 2021 incluyendo toda la actuación posterior que dependa de ello. Como consecuencia de lo anterior, a fin continuar con el trámite del	12/10/2021	
11001 31 10 017 2018 00093	Ordinario	ALVARO ANDRES SIERRA y OTROS	HEREDEROS DE ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Tramite 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que las partes, NO se pronunciaron respecto al dictamen pericial del cual se les corrió traslado, por providencia del 19 de agosto del año en curso. 2.- DAR aplicación de conformidad con lo anterior, a los Arts. 120 inciso 3º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 386 numeral 4º literal a) Ibídem, en providencia que continúa.	12/10/2021	
11001 31 10 017 2018 00093	Ordinario	ALVARO ANDRES SIERRA y OTROS	HEREDEROS DE ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Sentencia Primero: DECLARAR COMO HIJOS EXTRIMONIALES - OFICIAR	12/10/2021	
11001 31 10 017 2018 00198	Ordinario	YURANYS ISABEL MORENO CASTILLO	LUIS AUGUSTO RINCON PINTO	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LA DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de YURANIS ISABEL MORENO CASTILLO contra LUIS AUGUSTO RINCÓN PINTO, por desistimiento tácito de la parte interesada.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 01248	Sucesion	ANA JULIA FLOREZ MARIN DE SANCHEZ	ANTONIO DE JESUS SANCHEZ LUENGAS	Señala fechas para Audiencias Para llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 A.M., del día VEINTIUNO (21) del mes de OCTUBRE del año 2021.	12/10/2021	
11001 31 10 017 2019 01281	Sucesion	CAUSANTE: ANIBAL ORTIZ BURBANO	DTE: ALIX ORTIZ BURBANO Y OTROS	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ANÍBAL ORTIZ BURBANO, por desistimiento de las pretensiones de la demanda, solicitado por La apoderada de los herederos reconocidos en este asunto. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares	12/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00012	Verbal Sumario	BELKISS BRIGUTTE CLAVIJO CALDERON	PABLO FERNANDO RIVERA LOZANO	Tramite Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, se ordena agregar a las presentes diligencias las constancias de envío del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P., al demandado PABLO FERNANDO RIVERA LOZANO, a través de la empresa enviamos comunicaciones S.A.S. Se autoriza a la parte actora, elaborar y enviar el aviso de notificación al demandado PABLO FERNANDO RIVERA LOZANO. De otra parte, se requiere al demandante para adelante las	12/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00445	Sin Tipo de Proceso	DANIELA ANDREA OSORIO MARIN	JORGE LEONARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	Sentencia PROFERIR ORDEN DE ARRESTO - ENVIAR el expediente Comisaria Octava de Familia de Kennedy I	12/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00664	Sucesion	HERNANDO RAMIREZ	SIN TIPO	Tramite Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la secretaria del Juzgado dio cumplimiento a lo ordenando en los numerales 3º y 5º del auto que admitió el presente trámite, realizando el registro de personas emplazadas y el Registro Nacional de apertura de la Sucesión.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00664	Sucesion	HERNANDO RAMIREZ	SIN TIPO	. Auto Interlocutorio Primero: Reconocer a la señora CECILIA SANABRIA DE RAMÍREZ, como cónyuge supérstite del causanteSegundo: Previo a resolver sobre el reconocimiento de los señores JAIRO HERNANDO RAMÍREZ SANABRIA y BERNARDO RAMÍREZ SANABRIA como herederos del causante HERNANDO RAMÍREZ, alléguese en debida forma copia de sus registros civiles de nacimiento, toda vez que dentro del plenario no obran los mismosTercero: Se reconoce al Dr. ALEXANDER JAVIER CAMPOS CASTRO como apoderado - Cuarto: Se rechaza de plano el escrito	12/10/2021	
11001 31 10 017 2021 00217	Verbal Sumario Alimentos	GINA PAOLA NIÑO MORALES	CARLOS HERNAN CAMARGO MACIAS	Señala fechas para Audiencias AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 2:30 pm del día 26 del mes de octubre del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previniéndolos que en el	12/10/2021	
11001 31 10 017 2021 00357	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ENIX NATALY ARANGO	FREDY RAMIREZ RAMIREZ	Señala fechas para Audiencias AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - Con el fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso; se señala la hora de las 9:00 am del día 29 del mes de octubre del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer,	12/10/2021	
11001 31 10 017 2021 00637	Tutela	JORGE LUIS MONTES MARQUEZ	DPS	Sentencia SE DICTO SENTENCIA - NOTIFICAR A LAS PARTES	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13-10-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO